



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR 2018

MEDIO DE CONTROL Reparacion directa

DEMANDANTE. Pedro Antonio Barreto Rivera

DEMANDADO La Nacion –Rama Judicial

RADICADO 15001333300120160004200

ASUNTO. Acepta impedimento – Avoca conocimiento – Fija fecha de audiencia

Revisado el expediente se advierte que a través de auto de fecha 22 de febrero de 2018 la señora Juez Segundo Administrativo Oral del Circuito de Tunja, se declaró impedida para avocar el conocimiento del asunto de la referencia por considerar que se encuentra incurso en la causal contemplada en el numeral 9 del artículo 141 del C G P , toda vez que, sostiene una amistad íntima con la doctora Dora Nubia Avendaño García, quien funge como llamada en garantía en el proceso de la referencia –fls 105 a 107-

En virtud de lo anterior, en criterio de este Juzgado, la situación aducida por la funcionaria judicial, que valga señalar, corresponde a su fuero interno, podría afectar la imparcialidad en la resolución del caso, razón por la cual se considera procedente declarar fundado el impedimento y avocar el conocimiento del asunto, tal como lo establece el artículo 131 del C P A C A

Así las cosas, y como quiera que se encuentra vencido el término que corrió traslado de las excepciones propuestas por la llamada en garantía, se procederá a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial

RESUELVE

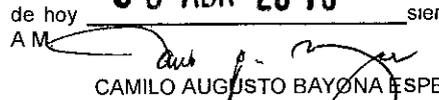
- 1 Declarar fundado el impedimento manifestado por la señora Juez Segundo Administrativo Oral del Circuito de Tunja, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia
- 2 Avocar el conocimiento del asunto de la referencia
- 3 Señalar el día **diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en la sala de audiencias B1-1** para la realización de la audiencia inicial, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 180 del CPACA¹
- 4 Reconocer personería al abogado Flavio Efrén Granados Mora, identificado con C C No 79 480 596 de Bogotá y T P No 68 898 del C S J , como apoderado principal de la señora Dora Nubia Avendaño García, en los términos y para los efectos contenidos en el poder aportado, obrante a folio 84

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifico por Estado electronico No 10
de hoy **03 ABR 2018** siendo las 8 00
A M 
CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO
Secretaria

JPC

ARTICULO 180 Audiencia inicial. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvenccion según el caso, el Juez o Magistrado Promotor convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas Oportunidad. La audiencia se llevará a cabo bajo la dirección del Juez o Magistrado Promotor, dentro del mes siguiente al vencimiento del término de traslado de la demanda o del de su prórroga, o del de la de reconvenccion o del de la de reconvenccion de la excepción de la contestación de la demanda o de reconvenccion, según el caso. El auto que señale fecha y hora para la audiencia se notificará por escrito y será susceptible de recursos.



*Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de
Tunja*

Tunja, **02 ABR. 2018**

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: Gloria Mercedes Suesca Ramírez

DEMANDADO: Departamento de Boyacá

RADICADO 1500133300320150016800

ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación

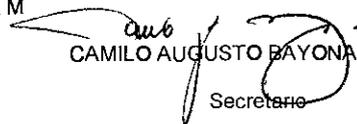
Teniendo en cuenta que no se pudo realizar la audiencia programada previamente por encontrarse la titular del Despacho desempeñando funciones de escrutadora electoral, se cita nuevamente a las partes a la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del CPACA, para lo cual se fija el día **veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018), a las tres de la tarde (3:00 PM), en la Sala de Audiencias B1-1.**

Se advierte a las partes que la asistencia a la mencionada audiencia es obligatoria, y al apelante, que de no asistir, se declarará desierto el recurso interpuesto, de conformidad con lo previsto en la norma antes citada. Así mismo, se le previene a la apoderada de la parte demandada para que de ser necesario obtenga el respectivo concepto del Comité de Conciliación. Lo anterior, con el fin de evitar dilaciones injustificadas en el proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

JPC

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notifico por Estado electronico No <u>10</u>	
de hoy 03 ABR. 2018	siendo las 8 00
A M	
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario	



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, **02 ABR. 2018**

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ANA ELISA PÉREZ GONZÁLEZ
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ –
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RADICACIÓN: 150013333003 **2016 00046 00**
ASUNTO: Exclusión de revisión

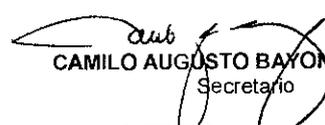
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 13 de octubre de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>70</u> de hoy 03 ABR. 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR. 2018

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CONSTANZA LUCIA DEL PILAR SÁNCHEZ DE CORTÉS
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 150013333003 2016 000135 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

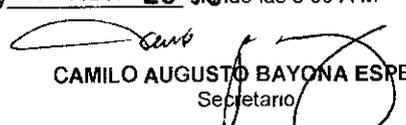
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 11 de julio de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No. 40 de hoy 03 ABR 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR 2018

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUIS ALBERTO MARTÍNEZ MELO
ACCIONADO: NUEVA EPS
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00016 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

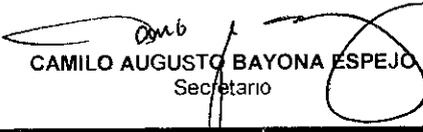
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 30 de junio de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de hoy 03 ABR. 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja,

02 ABR 2018

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ALEX EMILIO BUITRAGO BARRERO
ACCIONADO: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE COMBITA
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00017 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

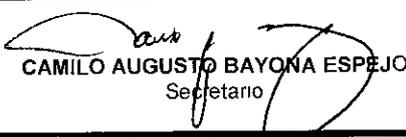
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 30 de junio de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de hoy 03 ABR. 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR 2018

REF. ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: NATALY JULIETH PUERTO GALINDO
ACCIONADO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA U P T C
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00024 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

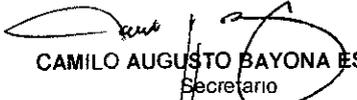
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 11 de agosto de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de hoy 03 ABR. 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR. 2018

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUIS ALBERTO ACONCHA CUADRADO
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00028 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

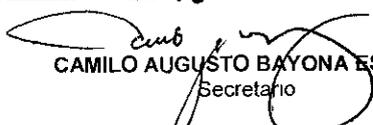
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 25 de agosto de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de hoy <u>03 ABR. 2018</u> a las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR. 2018

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: Myriam Mercedes Millán Acosta

DEMANDADO: La Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

RADICADO 15001333300320170003100

ASUNTO: Señala fecha de audiencia

Vencido como se encuentra el término que corrió traslado de las excepciones propuestas por la Entidad demandada, el Despacho señala el día veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en la sala de audiencias B1-1 para la realización de la audiencia inicial, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 180 del CPACA¹

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

JPC

Stamp: JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA. NOTIFICACION POR ESTADO. El auto anterior se notifico por Estado electronico No 10 de hoy 03 ABR. 2018 siendo las 8:00 AM. CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario

1 "ARTICULO 180 Audiencia inicial. Vencido el termino de traslado de la demanda o de la de recomencion segun el caso, el juez o Magistrado Ponente, convocara a una audiencia que se sujetara a las siguientes reglas

1 Oportunidad La audiencia se llevara a cabo bajo la direccion del juez o Magistrado Ponente dentro del mes siguiente al vencimiento del termino de traslado de la demanda o del de su prorrogas o del de la de recomencion o del de la contestacion de las excepciones o del de la contestacion de la demanda de recomencion, segun el caso. El auto que señale fecha y hora para la audiencia se notifiara por estado y no sera susceptible de recursos"

()



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, **02 ABR. 2018**

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: WILMER JOHAN CAÑÓN CAÑÓN
ACCIONADO: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CÓMBITA, CONSORCIO PPL, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00035 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 24 de julio de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de hoy 03 ABR 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR 2018

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CESAR JULIO FONSECA NEIRA
ACCIONADO: NUEVA EPS
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00036 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

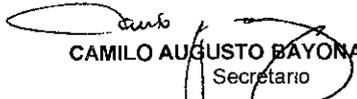
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 11 de julio de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de
03 ABR. 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, **02 ABR 2018**

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MIGUEL ALFONSO BETANCOURT URIBE
ACCIONADO: ESTABLECIMIENTO CARCELARIO
DE BELLAVISTA - ANTIOQUÍA
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00038 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

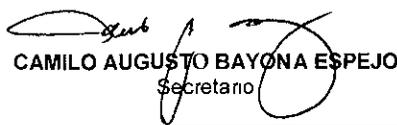
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 11 de julio de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de 03 ABR. 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR. 2018

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: WILSON HERNÁNDEZ MENESES
ACCIONADO: DIRECTOR DEL EPAMSCAS DE CÓMBITA,
ENCARGADO DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO
Y DIRECTOR DE LA USPEC
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00047 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

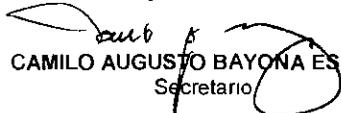
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 11 de agosto de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No <u>10</u> de
<u>03 ABR 2018</u> siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, **02 ABR. 2018**

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ALVARO DE JESUS VALENCIA ZAPATA
ACCIONADO: ÁREA DE TRABAJO SOCIAL Y ÁREA DE ALMACÉN DEL EPAMSCAS DE CÓMBITA
RADICACIÓN: 150013333003 **2017 00048 00**
ASUNTO: Exclusión de revisión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 11 de agosto de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de
03 ABR. 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJD Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 10 2 ABR 20 18

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CARLOS MARIO VALLEJO MARTÍNEZ
ACCIONADO: DIRECTOR DE EPAMSCAS DE
CÓMBITA Y OFICINA DE REINSERCIÓN
SOCIAL DEL EPAMSCAS DE CÓMBITA
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00052 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 25 de agosto de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No 10 de 03 ABR. 20 18 hoy siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR. 2018

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: SAULO FLAVIANO GUARÍN CORTÉS
ACCIONADO: E S E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00054 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

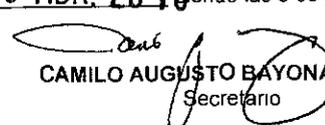
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 25 de agosto de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

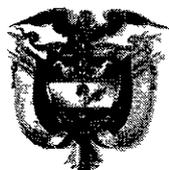
En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de hoy <u>03 ABR. 2018</u> siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, **02 ABR 2018**

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: PEDRO NEL PUERTA MARTÍNEZ
ACCIONADO: DEPARTAMENTO GENERAL DEL INPEC –
COORDINADORA ASUNTOS
PENITENCIARIOS
RADICACIÓN: 150013333003 **2017 00057 00**
ASUNTO: Exclusión de revisión

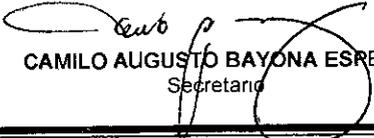
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 25 de agosto de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de hoy 03 ABR 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, **02 ABR. 2018**

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JHONY ALVAREZ TORRES
ACCIONADO: DIRECTOR DE SANIDAD DEL EPAMSCASCO,
FIDUPREVISORA Y UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
RADICACIÓN: 150013333003 **2017 00058 00**
ASUNTO: Exclusión de revisión

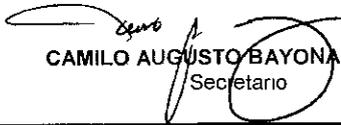
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 25 de agosto de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de 03 ABR. 2018 hoy _____ siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR. 2018

REF. ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: WILMER JOHAN CAÑÓN CAÑÓN
ACCIONADO: DIRECTOR GENERAL DEL INPEC
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00065 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

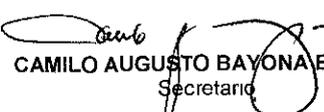
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 29 de septiembre de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de	
03 ABR. 2018	siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario	



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR. 2018

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ISAIAS GONZÁLEZ MOLINA
ACCIONADO: ADMINISTRADORA OLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00066 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

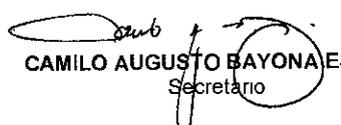
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 29 de septiembre de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de hoy 03 ABR. 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 13 ABR. 2018

REF. ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: YANETH HIGUERA GIL
ACCIONADO: NUEVA EPS
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00070 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

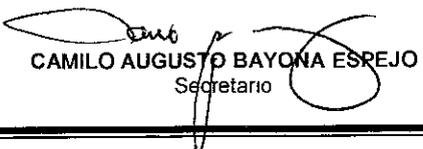
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 29 de septiembre de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de hoy 03 ABR. 2018 a las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR. 2018

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE HILDEBRANDO MEJIA MURILLO
ACCIONADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S A Y DEPARTAMENTO DE BOYACA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00083 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

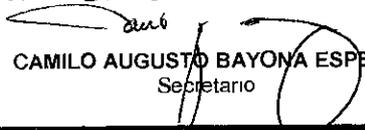
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 29 de septiembre de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de	
<u>03 ABR. 2018</u> siendo las 8 00 A M	
	
CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJU Secretario	



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR 2018

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DIDIER ESCOBAR SÁNCHEZ
ACCIONADO: DIRECTOR DEL EPAMSCAS DE CÓMBITA Y
JEFE DEL ÁREA JURÍDICA DEL EPAMSCAS
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00087 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

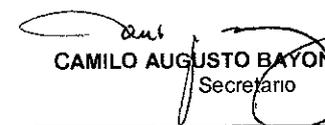
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 29 de septiembre de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de
03 ABR 2018 a las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR. 2018

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: EFREN MAURICIO RAMÍREZ PORRAS
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS, CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JEPMS DE TUNJA Y DIRECTOR Y ASESOR JURÍDICO DEL EPMSC DE CHIQUINQUIRÁ
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00102 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

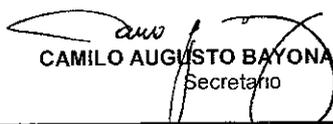
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 27 de octubre de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de 03 ABR. 2018 hoy <u>03 ABR. 2018</u> siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 02 ABR. 2018

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: RAFAEL ERNESTO MONTAÑEZ
ACCIONADO: SECRETARÍA DE EDUCACION DE BOYACÁ
RADICACIÓN: 150013333003 2017 000106 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

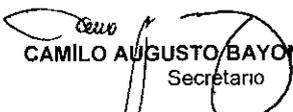
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 27 de octubre de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

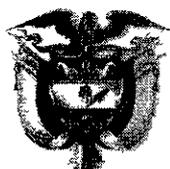
En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de
h <u>03 ABR. 2018</u> sendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, **02 ABR. 2018**

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: OMAIRA ROBERTO REYES, como agente de derechos ajenos de su padre MARCOLINO ROBERTO
ACCIONADO: EMPRESA PROMOTORA DE SALUD- NUEVA EPS
RADICACIÓN: 150013333003 **2017 00112 00**
ASUNTO: Exclusión de revisión

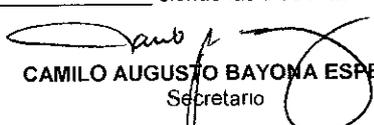
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 27 de octubre de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de hoy 03 ABR. 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



*Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de
Tunja*

Tunja, **02 ABR. 2018**

MEDIO DE CONTROL Nulidad y restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: Luis Alfredo Macías Patiño

DEMANDADO La Nación –Ministerio de Defensa –Ejército Nacional

RADICADO 1500133300320170017200

ASUNTO: Rechaza la demanda

ASUNTO A RESOLVER

Se decide sobre la admisión o rechazo del medio de control nulidad y restablecimiento del derecho, interpuesto por el señor Luis Alfredo Macías Patiño contra la Nación –Ministerio de Defensa –Ejército Nacional

CONSIDERACIONES

Mediante auto de 8 de febrero de 2018 (fls 41), se dispuso inadmitir las presentes diligencias por falencias en el poder

De conformidad con el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le concedió a la parte demandante, un término de diez (10) días para corregir los defectos anotados, el cual venció el día 28 de febrero de 2018, sin que hubiera subsanado las falencias citadas

Así las cosas, y en consideración a que a la parte actora no subsanó los defectos en mención, la demanda será rechazada (numeral 2º artículo 169 CPACA)

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- 1 RECHAZAR la demanda
- 2 Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante
- 3 En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Edith Natalia Buitrago Caro
EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

JPC

JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notifico por Estado electronico No <u>10</u>	
03 ABR 2018	
de hoy	siendo las 8 00
A.M.	
<i>Camilo Augusto Bayona Espejo</i> CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario	



*Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de
Tunja*

Tunja, **02 ABR. 2018**

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

DEMANDANTE: Jorge Eliecer Fandiño Gallo

DEMANDADO: La Nación –Rama Judicial –Consejo Superior de la Judicatura

RADICADO 1500133301520160019700

ASUNTO: Ordena entrega de título judicial

Teniendo en cuenta la solicitud de entrega de título judicial elevada por la apoderada de la parte ejecutante, como quiera que existe liquidación del crédito y de costas en firme, en virtud de lo cual se encuentra lo siguiente

- A través de auto de fecha 29 de septiembre de 2016 se aprobó la liquidación de crédito por valor de \$38 719 316,03, y se estableció el valor de las costas procesales en \$1 951 821,80 –fls 113 y 114-

- De conformidad con la relación de títulos judiciales expedida por el Banco Agrario de Colombia, se encuentra un título judicial en virtud del proceso de la referencia por valor de \$37 960 785 –fl 124-

En ese orden de ideas, como quiera que el título judicial es de valor inferior al adeudado por la ejecutada, se concede la solicitud elevada, y en consecuencia se ordena hacer entrega al ejecutante del título judicial por valor de \$37 960 785

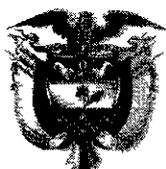
Se advierte que en caso que sea la apoderada judicial quien comparezca a reclamar el título judicial, deberá aportar poder expreso que la faculte para ello, como quiera que el poder a ella otorgado visto a folio 5 no la facultó para recibir

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Edith Natalia Buitrago Caro
EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

JPC

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notifico por Estado electronico No <u>10</u>	
03 ABR 2018	
de hoy _____	siendo las 8 00
A M	
<i>Cub</i> CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO	
Secretario	



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, **02 ABR. 2018**

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MARÍA DEL CARMEN BAEZ DÍAZ
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00031 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

Teniendo en cuenta el Acuerdo PCSJA17-10863 de 22 de noviembre de 2017, que dispuso trasladar transitoriamente el Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Tunja al Circuito Judicial de Duitama, y dado que al realizar la redistribución de los procesos que ese Despacho tenía a su cargo, el *sub lite* le correspondió a este Juzgado, razón por la que se avoca conocimiento

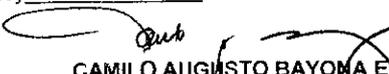
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 11 de agosto de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

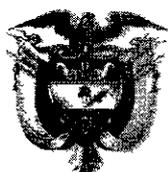
En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de
03 ABR. 2018
hoy _____ siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, **02 ABR. 2018**

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S A
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
RADICACIÓN: 150013333003 2017 00094 00
ASUNTO: Exclusión de revisión

Teniendo en cuenta el Acuerdo PCSJA17-10863 de 22 de noviembre de 2017, que dispuso trasladar transitoriamente el Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Tunja al Circuito Judicial de Duitama, y dado que al realizar la redistribución de los procesos que ese Despacho tenía a su cargo, el *sub lite* le correspondió a este Juzgado, razón por la que se avoca conocimiento

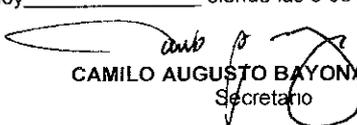
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Selección General de la Corte Constitucional, en auto de 27 de octubre de 2017, que excluyó de revisión el expediente de la referencia

En firme esta providencia archívese el expediente, dejando previamente las anotaciones y constancias de rigor en el Sistema de Información Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

Rejz

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No <u>10</u> de hoy 03 ABR. 2018 siendo las 8 00 A M
 CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO Secretario



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, **02 ABR. 2018**

REF: Acción popular
DEMANDANTES: Vanessa Estefanía Ceballos Chamorro, Martha Yiriva Cabeza Caballero y Jenny Carolina Vargas Barrera
DEMANDADO: Departamento de Boyacá
VINCULADO: Establecimiento Público Colegio de Boyacá
RADICACIÓN: 15001-33-33-015-2017-00194-00
ASUNTO: Fija fecha para audiencia de pacto de cumplimiento

Mediante Auto de 22 de febrero del corriente año se fijó como fecha y hora para realizar la Audiencia de Pacto de Cumplimiento el 21 de marzo de 2018 a las tres de la tarde (fl 141), sin embargo, ante la solicitud justificada presentada por el Establecimiento Público Colegio de Boyacá, en la que expone razones superiores y anexa prueba que acredita la imposibilidad de asistir a la audiencia el día y hora señalados, es del caso aplazarla para nueva fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998

Por lo anteriormente expuesto, se dispone lo siguiente

1 - Se aplaza la Audiencia de pacto de Cumplimiento programada en Auto de 22 de febrero de 2018, y en consecuencia se fija como nueva fecha para su realización el día **diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am) en la Sala de Audiencias B1-1**

2 - Por secretaría, en forma inmediata, comuníqueseles esta decisión a las partes por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Edith Natalia Buitrago Caro
EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No <u>10</u> de hoy 03 ABR 2018 siendo las 8:00 A M	
<i>Camilo Augusto Bayona Espejo</i> Camilo Augusto Bayona Espejo Secretario	